



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

ENERO – DICIEMBRE 2022

CONTRALORÍA INTERNA

FEBRERO 2023

PRESENTACIÓN

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (*en adelante IEPC Guerrero*), para el logro de los fines que mandata la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como la consecución de la Misión y Visión institucionales que planteó el Consejo General del IEPC Guerrero, emitió directrices, prioridades y programas presupuestales, que dieron origen al Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2022 (*en adelante POA 2022*), documento que fue aprobado por el referido Consejo General del IEPC Guerrero mediante acuerdo 001/SE/07-01-2022, que tuvo por objetivo general, el sistematizar las estructuras táctico-operativas, para dar a conocer a las distintas áreas funcionales del órgano electoral y al público en general, las principales actividades ordinarias, el programa de inversión en acciones, la calendarización, así como el área responsable de su ejecución en el año calendario.

En ese contexto y en atención a las atribuciones conferidas por los artículos 213 fracciones I y VI, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 20 fracciones VII, XXXII y 22 fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y 1, 4 y 31, numeral 2, del Estatuto Orgánico que Regula la Autonomía Técnica y de Gestión Constitucional de la Contraloría Interna del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, este Órgano Interno de Control realizó la evaluación del cumplimiento formal y oportuno de las actividades que planearon ejecutar las distintas áreas que integran este Instituto Electoral, con base en el POA 2022, de manera específica a las versiones aprobadas por el Consejo General mediante los acuerdos: 001/SE/07-01-2022, (Fecha de aprobación), 018/SE/04-03-2022, (Primera modificación), el 026/SE/30-03-2022, (Segunda modificación), el 033/SE/31-05-2022, (Tercera modificación), el 051/SO/29-09-2022, (Cuarta modificación), el 065/SO/29-11-2022, (Quinta modificación) y el 068/SO/15-12-2022, (Sexta modificación).

De igual manera, para la identificación de los resultados obtenidos en el periodo de enero-diciembre del 2022, este Órgano Interno de Control, mediante la aplicación de un instrumento de recolección de información, efectuó la revisión de manera selectiva al 60% de las actividades reportadas y a los medios de verificación presentados como evidencias, generadas como producto del cumplimiento de las actividades realizadas, para ello, a través de un calendario de revisión, se llevó a cabo la revisión física de las evidencias documentales declaradas en el formato de reporte de seguimiento de cada área administrativa del Instituto Electoral, como parte del seguimiento y evaluación de las actividades realizadas de enero a diciembre del POA 2022.

En este mismo sentido, fue confirmado el cumplimiento solamente en términos cuantitativos; esta Contraloría Interna, no implementó mecanismo para evaluar la eficiencia, eficacia y calidad de los trabajos desarrollados por las áreas responsables de su ejecución, durante el periodo evaluado del ejercicio fiscal 2022.

OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento formal y oportuno de los programas, proyectos y actividades establecidas en el Programa Operativo Anual aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022, mediante los acuerdos 001/SE/07-01-2022, (Fecha de aprobación), 018/SE/04-03-2022, (Primera modificación), el 026/SE/30-03-2022, (Segunda modificación), el 033/SE/31-05-2022, (Tercera modificación), el 051/SO/29-09-2022, (Cuarta modificación), el 065/SO/29-11-2022, (Quinta modificación) y el 068/SO/15-12-2022, (Sexta modificación).

PROCEDIMIENTOS

- Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa contenidos en el presupuesto de egresos del Instituto Electoral.
- Comprobar que el POA 2022, hubiese sido aprobado por el Consejo General del IEPC Guerrero; asimismo, comprobar que los programas presupuestales, proyectos y actividades de cada una de las áreas, coincidan con el POA 2022 aprobado.
- Realizar la evaluación correspondiente al periodo enero-diciembre de 2022, a través de solicitudes de información relativas a los avances del POA 2022 de las áreas de Presidencia, Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas y Generales, Coordinaciones y Unidades Técnicas que integran el IEPC Guerrero.

EVALUACIÓN

El Programa Operativo Anual (POA) es un ejercicio de planeación que debe estar alineado con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030, aprobado mediante acuerdo 178/SE/13-09-2018, que contempla elementos de la planeación, como son: objetivos, metas y actividades, entre otras; y permite mediante la asignación de recursos económicos, calendarizar y programar el presupuesto a nivel de partidas presupuestarias establecidas claramente en el clasificador por objeto del gasto. Su fundamentación jurídica se ubica en la normativa del ámbito federal, estatal y aquella específica del IEPC Guerrero.

El POA debe buscar coherencia entre la planeación operacional de corto, mediano y largo plazo, y su ejecución, debe contribuir al logro de los objetivos, indicadores y metas institucionales; para la formulación del POA, se deben considerar las funciones sustantivas de la estructura orgánica indicadas en el Reglamento Interno y el Manual de Organización; definir políticas que orienten el cumplimiento de las funciones de las áreas; clasificar los recursos por fuente y destino; definir

a las unidades responsables con las actividades acorde con las atribuciones y funciones que desempeñan; y asignar los techos financieros de acuerdo con las políticas del IEPC Guerrero.

En ese contexto, se verificó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa, así como el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2022, encaminados a la realización de metas y objetivos para el fortalecimiento y cumplimiento del quehacer institucional, en el marco de las funciones constitucionales y legales, documentos que fueron aprobados por el Consejo General del IEPC Guerrero, mediante los siguientes acuerdos:

- Acuerdo 001/SE/07-01-2022, (Fecha de aprobación).
- Acuerdo 018/SE/04-03-2022, (Primera modificación).
- Acuerdo 026/SE/30-03-2022, (Segunda modificación).
- Acuerdo 033/SE/31-05-2022, (Tercera modificación).
- Acuerdo 051/SO/29-09-2022, (Cuarta modificación).
- Acuerdo 065/SO/29-11-2022, (Quinta modificación) y
- Acuerdo 068/SO/15-12-2022, (Sexta modificación).

De acuerdo con lo anterior, es pertinente mencionar que la evaluación que este Órgano Interno de Control realizó al Programa Operativo Anual correspondiente al periodo enero-diciembre del 2022, fue con base en la versión aprobada por el Consejo General mediante el acuerdo 001/SE/07-01-2022 y las diversas modificaciones realizadas al POA durante el año.

En ese sentido, se informa que se verificó el cumplimiento de las actividades ordinarias y de 9 programas presupuestales, que contienen un total de **308** actividades, de las cuales se verificó que se han cumplido en su totalidad 281 actividades y 27 actividades resultaron no concluidas de conformidad con los plazos establecidos en el POA 2022, por lo tanto, las actividades culminadas representan un **91%**, en tanto que, las actividades que resultaron no culminadas por las áreas responsables representan el **9%**.

ACTIVIDADES DEL POA (Ejercicio Fiscal 2022) (ENERO – DICIEMBRE)				
Actividades programadas	Actividades culminadas 100%		Actividades no culminadas:	
	Cantidad	%	Cantidad	%
308	281	91%	27	9%

RESULTADOS Y RECOMENDACIONES

RESULTADO NÚMERO 1. OBSERVACIÓN 1.

Con los elementos que las áreas proporcionaron y con motivo de los procedimientos de revisión aplicados por esta Contraloría Interna, se identificaron un total de 27 actividades institucionales no culminadas o que se culminaron parcialmente por las áreas administrativas responsables de su ejecución, de éstas, 23 actividades son ordinarias y 4 actividades son de proyectos estratégicos, se muestran dos tablas, una corresponde a las actividades ordinarias y otra tabla a los proyectos estratégicos, donde se muestra el grado de avance de culminación de las actividades, lo anterior, se detalla en los siguientes cuadros:

TIPO DE GASTO: ACTIVIDADES ORDINARIAS (Presupuesto Base)			
Unidad responsable	Actividades programadas	% de avance	Justificación del área responsable
Presidencia.	1. Presidir las sesiones extraordinarias del Consejo General.	75%	Durante el periodo de enero a diciembre, no se realizaron más sesiones extraordinarias del Consejo General, derivado de las medidas de seguridad para atender la situación sanitaria y los posibles contagios por el virus SARS-COV2.
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.	2. Monitoreo y evaluación del ambiente laboral.	0%	Mediante oficio 188/2022 de fecha 7 de diciembre de 2022, se solicitó a la C. Ana Iris Agama Velasco, Coordinadora de Recursos Humanos, la colaboración institucional con la finalidad de que realizará al personal del IEPC Guerrero la aplicación del cuestionario a través del formulario google forms denominado: Monitoreo y Evaluación del Ambiente Laboral del IEPC Guerrero, sin embargo, por instrucciones de la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta del IEPC Guerrero y derivado de las actividades programadas relativas a los Diálogos Consultivos y las Asambleas de certificación para la constitución de partidos políticos en las que más del 70% del personal participó, se pospuso para realizarlo en el mes de febrero del 2023.

TIPO DE GASTO: ACTIVIDADES ORDINARIAS (Presupuesto Base)			
Unidad responsable	Actividades programadas	% de avance	Justificación del área responsable
	3. Observatorio de Participación Político Electoral de las Mujeres Guerrerenses.	67%	Se convocó a la tercera reunión del Observatorio de Participación Política de las Mujeres Guerrerenses, prevista realizar el 14 de diciembre de 2022, a las 12:00 horas, en el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, sin embargo, por cuestiones ajenas a esta Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del IEPC Guerrero, se reprogramó para el 18 de enero de 2023.
Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información	4. Coordinar evento con ITAIGRO alusivo a la transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.	0%	Esta actividad no se realizó debido a que se llevaría a cabo en coordinación con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero. En ese sentido, derivado de la pandemia por COVID, y los brotes que se suscitaron a lo largo del año 2022, dicha actividad se difirió para el último trimestre del año 2022, periodo durante el cual, el ITAIGro realiza la verificación de las obligaciones de transparencia a los sujetos obligados del Estado de Guerrero, lo que significa una carga laboral considerable para la institución y motivo por el cual no fue posible la coordinación para la ejecución de esta actividad.
Unidad Técnica de Comunicación Social.	5. Diseño y difusión de los informes anuales de actividades realizadas por comisiones y áreas del IEPCGRO.	0%	Esta Unidad Técnica requirió a las Comisiones, vía correo electrónico la información para el diseño de sus informes, mismas que no requirieron del diseño de sus informes anuales.
	6. Promoción de publicaciones de Facebook.	82%	41, fue la cantidad de publicaciones que tuvimos oportunidad de promocionar en función del recurso destinado para tal fin. (De 50 publicaciones, solo realizó 41).
Contraloría Interna.	7. Sustanciar y resolver los procedimientos de responsabilidades administrativas instaurados en contra de los servidores públicos del IEPC Guerrero.	0%	La facultad para sustanciar y resolver los procedimientos es exclusiva del Titular de la Contraloría Interna, misma que actualmente se encuentra acéfala.
	8. Emitir las ordenes de auditoría al ejercicio de los recursos públicos.	0%	Emitir las ordenes de auditoría es exclusiva del Titular de la Contraloría Interna, misma que actualmente se encuentra acéfala.
	9. Emitir los Informes de Resultados correspondientes.	0%	La facultad para emitir los informes de resultados es exclusiva del Titular de la Contraloría Interna, misma que actualmente se encuentra acéfala.
Unidad Técnica de Auditoría.	10. Fiscalizar los ingresos y egresos correspondientes al segundo semestre del ejercicio fiscal 2021.	0%	Para llevar a cabo la fiscalización se requiere de la emisión de una orden de auditoría, misma que es facultad exclusiva del Titular de la Contraloría Interna, titularidad que actualmente se encuentra acéfala.
	11. Fiscalizar los ingresos y egresos correspondientes al primer semestre del ejercicio fiscal 2022.	0%	
Unidad Técnica de Investigación y Responsabilidades Administrativas.	12. Llevar a cabo la defensa legal de los medios de impugnación promovidos en contra de las resoluciones emitidas por la Contraloría Interna	0%	Durante el periodo enero - diciembre no se presentaron medios de impugnación en contra de resoluciones emitidas por la Contraloría Interna.

TIPO DE GASTO: ACTIVIDADES ORDINARIAS (Presupuesto Base)			
Unidad responsable	Actividades programadas	% de avance	Justificación del área responsable
Unidad Técnica de Archivo.	13. Modificación del Reglamento de archivo del IEPC	0%	Respecto a esta actividad, se encuentra en proceso de ejecución derivado de que la Ley número 794 de Archivos del Estado de Guerrero y sus municipios, se encuentra impugnada por acción de inconstitucionalidad 122/2021, y su acumulada 125/2021, promovida por el Instituto Nacional de Transparencia y la Comisión de Derechos Humanos, se hace de su conocimiento que el anteproyecto del Reglamento de Archivo aprobado por los integrantes del Comité Técnico de Archivo, ha sido remitido a la Comisión de Normativa Interna.
	14. Actualización del cuadro general de clasificación archivística.	0%	Para el desarrollo de esta actividad es necesaria la actualización del Reglamento de Archivo del IEPC Guerrero.
	15. Actualización del catálogo de disposición documental	0%	Para el desarrollo de esta actividad es necesaria la actualización del Reglamento de Archivo del IEPC Guerrero.
Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.	16. Realizar la notificación de las acreditaciones y/o sustituciones de representantes de partidos políticos ante el Consejo General	67%	Solo el PRD y el PAN realizaron sustitución de representantes ante el Consejo General de conformidad con el artículo 23, inciso j) de la Ley General de Partidos Políticos, las cuales se dio trámite de manera puntual.
Dirección Ejecutiva de Administración.	17. Presentar ante la Secretaría Ejecutiva del Instituto los informes financieros semestral y anual.	67%	Sin justificación.
	18. Presentar los informes financieros semestral y la cuenta pública anual a la Auditoría Superior del Estado.	67%	Sin justificación.
Coordinación de Recursos Materiales y Servicios.	19. Integrar los expedientes de las Adjudicaciones aprobadas por el Comité de Adquisiciones, en cumplimiento al Reglamento de Adquisiciones del IEPC, de bienes.	80%	La programación de esta meta, se planeó tomando en consideración los antecedentes de los años anteriores, derivado de que en el ejercicio fiscal 2022 se agudizó la restricción al presupuesto, muchos proyectos y programas quedaron sin recurso, lo que generó modificación en los POA o no cumplimiento de actividades programadas, razón por la cual afecto de manera directa en solicitud de adquisición de bienes.
Dirección General Jurídica y de Consultoría	20. Trámite a los Medios de Impugnación que se presentan en contra de los actos del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.	25%	Se programaron como meta 20 medios de impugnación, contra actos y acuerdos del Consejo General de este Instituto, no obstante, por situaciones totalmente imprevisibles y ajenas a esta Dirección, solamente se recibieron 5 medios de impugnación contra actos y acuerdos de este Instituto.
	21. Revisar, actualizar y elaborar la Normativa Interna del Instituto Electoral, para un mejor cumplimiento de sus actividades.	70%	Se programaron como meta 10 documentos para revisión, no obstante, se hace constar que mediante Acuerdo 067/SO/15-12-2022, el Consejo General de este Instituto, aprobó la modificación al Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Organización Electoral y de la Comisión Especial de Normativa Interna del Instituto Electoral para el ejercicio 2022, por lo que derivado de esta modificación fueron retirados por parte de esta Dirección 11 documentos normativos, los cuales fueron reprogramados para el

TIPO DE GASTO: ACTIVIDADES ORDINARIAS (Presupuesto Base)			
Unidad responsable	Actividades programadas	% de avance	Justificación del área responsable
			ejercicio 2023, lo que de suyo implica dicha circunstancia fue imprevisible y ajena a esta Dirección.
	22. Brindar Asesoría Jurídica y seguimiento en materia de Violencia Política por Razón de Género.	0%	Se programó como meta 1 Asesoría Jurídica y seguimiento en materia de Violencia Política por Razón de Género, no obstante, por situaciones totalmente imprevisibles y ajenas a esta Dirección y al Instituto Electoral, no se recibió ninguna solicitud de Asesoría Jurídica y seguimiento en materia de Violencia Política por Razón de Género.
	23. Notificaciones, en apoyo y colaboración por convenio de las Autoridades Jurisdiccionales del Poder Judicial Electoral de la Federación.	50%	Se programaron como meta 10 Notificaciones, en apoyo y colaboración de este Instituto, no obstante, por situaciones totalmente imprevisibles y ajenas a esta Dirección, solamente se recibieron 5 solicitudes de apoyo y colaboraciones de autoridades Jurisdiccionales del Poder Judicial Electoral de la Federación.

Respecto a las 4 actividades institucionales de los proyectos estratégicos, las cuales no fueron culminadas o se culminaron parcialmente por las áreas administrativas de este Instituto Electoral responsables de su ejecución, en la siguiente tabla se muestra el grado de avance, siendo estas las siguientes:

TIPO DE GASTO: PROYECTOS ESTRATÉGICOS				
Unidad responsable	Proyectos Estratégicos	Actividades programadas	% de avance	Justificación del área responsable
Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información.	NUP 107. Difusión del Voto de los Guerrerenses radicados en el extranjero.	1. Gestionar la elaboración de un Estudio Integral sobre la ciudadanía guerrerense residente en el extranjero.	0%	Se presentó el oficio 181/2022 a la DEA, solicitando realizar un Estudio Integral sobre la ciudadanía guerrerense residente en el extranjero.
Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas	NUP 504. Fiscalización a las Organizaciones Ciudadanas que pretenden constituirse como Partidos Políticos Locales.	2. Recibir de las Organizaciones Ciudadanas que pretenden constituir un partido político locales, los informes que presenten mensualmente sobre el origen y destino de los recursos ejercidos durante la etapa de constitución.	77%	La meta no se cumplió en virtud de que, cuatro organizaciones desistieron del procedimiento de constitución, dejando en primer lugar cumplir con la obligación de presentar los informes y en segundo lugar dejando la obligación de presentar los informes hasta en tanto se resolviera la solicitud de desistimiento (Acuerdos 035/SO/29-06-2022, 039/SO/20-07-2022, 057/SO/27-10-2022 y 071/SO/15-12-2022 por los cuales se aprobaron las solicitudes de desistimiento).
		3. Recibir las actas circunstanciadas que elabore el personal responsable de	98%	La meta no se cumplió en su totalidad derivado de las múltiples cancelaciones de asambleas

TIPO DE GASTO: PROYECTOS ESTRATÉGICOS				
Unidad responsable	Proyectos Estratégicos	Actividades programadas	% de avance	Justificación del área responsable
		realizar las visitas de verificación donde consten los hechos y las observaciones generadas en el desarrollo de las asambleas.		programadas por las organizaciones ciudadanas (previo al día de la celebración, cambios de fecha, no se presentaron en el lugar, cancelación en el mismo día y hora de la asamblea, etc.).
Coordinación de Recursos Materiales y Servicios	NUP 703. Servicios generales del Instituto.	4. Gestionar las solicitudes de pago de servicios, ante la Coordinación de Contabilidad y Finanzas	67%	La programación de esta meta, se planeó tomando en consideración los antecedentes de los años anteriores, derivado de que en el ejercicio fiscal 2022 se agudizó la restricción al presupuesto, muchos proyectos y programas quedaron sin recurso, lo que generó modificación en los POA o no cumplimiento de actividades programadas, razón por la cual afecto de manera directa en la solicitud de servicios, que la coordinación a mi cargo tenía programado recibir.

Recomendación:

Las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales, proyectos y actividades institucionales, deben reforzar los mecanismos de control, así como su previsión desde la etapa de planeación, aprobación, seguimiento y hasta la conclusión de las actividades, con la finalidad de que en las metas establecidas por las propias áreas que integran el IEPC Guerrero, se concluyan de manera eficiente y eficaz en el logro de los objetivos Institucionales.

Respecto al avance en la culminación de las actividades, en algunas existe justificación por el área responsable, en las que señalaron causas externas o que dependían de otras áreas del IEPC Guerrero o de otras instituciones, por la falta de titular, por la impugnación de una ley, por la reprogramación para el siguiente ejercicio fiscal y la Nueva Normalidad por la contingencia del Virus SARS-CoV2, sin embargo, se recomienda buscar otros mecanismos idóneos o herramientas tecnológicas, o en su caso, un replanteamiento en la actividad institucional, para el cumplimiento óptimo de las actividades institucionales en miras del logro satisfactorio que redunde en una buena planeación anual.

Se debe dar seguimiento veraz y oportuno sobre la conveniencia de planear actividades que sean sustantivas de acuerdo a las atribuciones que mandata la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y demás instrumentos normativos, así como la previsión del factor de metas, que sean acordes en número de las actividades programadas para realizar la planeación de las actividades de manera oportuna.

RESULTADO NÚMERO 2. OBSERVACIÓN 2.

Derivado de los elementos que las áreas proporcionaron y de las pruebas aplicadas por la Contraloría Interna, se identificó que un área operativa y administrativa del IEPC Guerrero, presentó medios de verificación (evidencia documental), distinto a los aprobados en el POA 2022, por parte del Consejo General, mediante el Acuerdo 001/SE/07-01-2022 y sus respectivas modificaciones, el área que tiene esta observación, se especifica en el siguiente cuadro:

Área	Proyecto	Actividad	Medio de verificación plasmado en el POA	Medio de verificación presentado por el área
Unidad Técnica de Comunicación Social	NUP 708. Posicionamiento Institucional.	Actividad 1. Solicitar la contratación del servicio de producción de spots para radio y TV.	Spots producidos	Contrato

Recomendación:

Considerando que los medios de verificación son elementos probatorios para justificar el cumplimiento de las actividades programadas en el POA 2022, es necesario que las unidades responsables, identifiquen y vinculen adecuadamente el diseño de sus actividades con los expedientes que de ellas se generan. Las áreas administrativas y operativas que integran este Instituto Electoral, deben plasmar en los avances de su POA 2022, únicamente información veraz y que cuenten con la evidencia documental de haber realizado los trabajos.

Las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales y de las actividades, deben reforzar los controles internos y los mecanismos de supervisión, con la finalidad de que los medios de verificación de la actividad, sea realmente el producto final del trabajo realizado.

De igual manera, se sugiere que la Dirección Ejecutiva de Administración y la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación de este Instituto Electoral, brinden capacitaciones y/o asesorías a las áreas administrativas para la correcta programación de sus actividades y el medio de verificación a obtener como resultado final de su actividad.

CONCLUSIÓN

Derivado de la revisión efectuada, de los procedimientos y pruebas practicadas, se verificó que el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, se realizaron conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML) y la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), mismos que fueron realizados de acuerdo a las necesidades de cada área de este Instituto Electoral, asimismo, se realizó la evaluación del cumplimiento formal y oportuno de las actividades que planearon ejecutar las unidades responsables durante el periodo de enero a diciembre del 2022, se comprobó que las áreas operativas y administrativas que integran el IEPC Guerrero, llevaron a cabo 281 actividades de las 308 programadas en el POA del ejercicio fiscal 2022 y sus respectivas modificaciones, de éstas, 27 actividades no fueron culminadas o se culminaron parcialmente de conformidad con los plazos establecidos; en ese sentido, las actividades culminadas representaron el **91%** y las no culminadas el **9%** durante el periodo informado.

Este Órgano Interno de Control, recomienda que exista una adecuada comunicación entre las áreas responsables de la planeación y ejecución de las actividades, con la oficina encargada del seguimiento, control y supervisión (Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación del IEPC Guerrero), con la finalidad de que los programas presupuestales y actividades que fueron elaboradas y planeadas por las áreas responsables de su ejecución, se culminen en su totalidad o se busquen los mecanismos idóneos que se requieran para subsanar las deficiencias observadas en los documentos aprobados por el Consejo General de este Instituto Electoral.

De igual manera, respecto a los proyectos estratégicos que fueron aprobados por el máximo órgano de dirección, es menester que cuenten con una adecuada planeación de las actividades programadas, para que el área responsable de su ejecución, pueda llevarlo a cabo de conformidad con los plazos estipulados y concluirse satisfactoriamente en el logro eficiente y eficaz de los objetivos y metas institucionales.

Asimismo, es de suma importancia, el subsanar las observaciones y recomendaciones aquí vertidas para redundar en el logro de objetivos institucionales en conjunto.

Finalmente, las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales y de las actividades programadas, deben reforzar los controles internos y los mecanismos de supervisión, con la finalidad de que los medios de verificación de la actividad y los avances que

presenten, sean los realmente ejecutados que tengan una congruencia con el resultado obtenido y se vea reflejado en los trabajos presentados que redunden en un fin común, así como también, verificar lo relativo a la eliminación de las actividades que cuenten con un sustento legal o justificación por parte del área responsable de este Instituto Electoral.

Asimismo, que las áreas responsables conozcan el mecanismo para llevar a cabo alguna modificación que requieran de las actividades programadas durante el ejercicio fiscal, así como el correcto llenado del formato de seguimiento del POA, que este acorde a lo aprobado por el Consejo General de este órgano electoral.

Las observaciones y recomendaciones vertidas por este Órgano Interno de Control, tienen como finalidad principal contribuir a eficientar los trabajos que desarrolla este Instituto Electoral y coadyuvar a una gestión financiera eficaz de los programas autorizados y aprobados por el máximo órgano de dirección.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, febrero del 2023.

ATENTAMENTE



**C. RAÚL RUBÍ VELASCO.
JEFE DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO DE LA CONTRALORIA INTERNA.**